



UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

Proyecto Investigación Aplicada
en Democracia UMC

Aportes del cristianismo medieval a la democracia representativa moderna

Daniel Santibáñez Guerrero

Prof., Lic., Mg. y Dr. en Filosofía

Universidad de Santiago de Chile, Universidad de Chile-Conicyt

Académico e investigador, Universidad Miguel de Cervantes

La Edad Media y su asociación con una época oscura

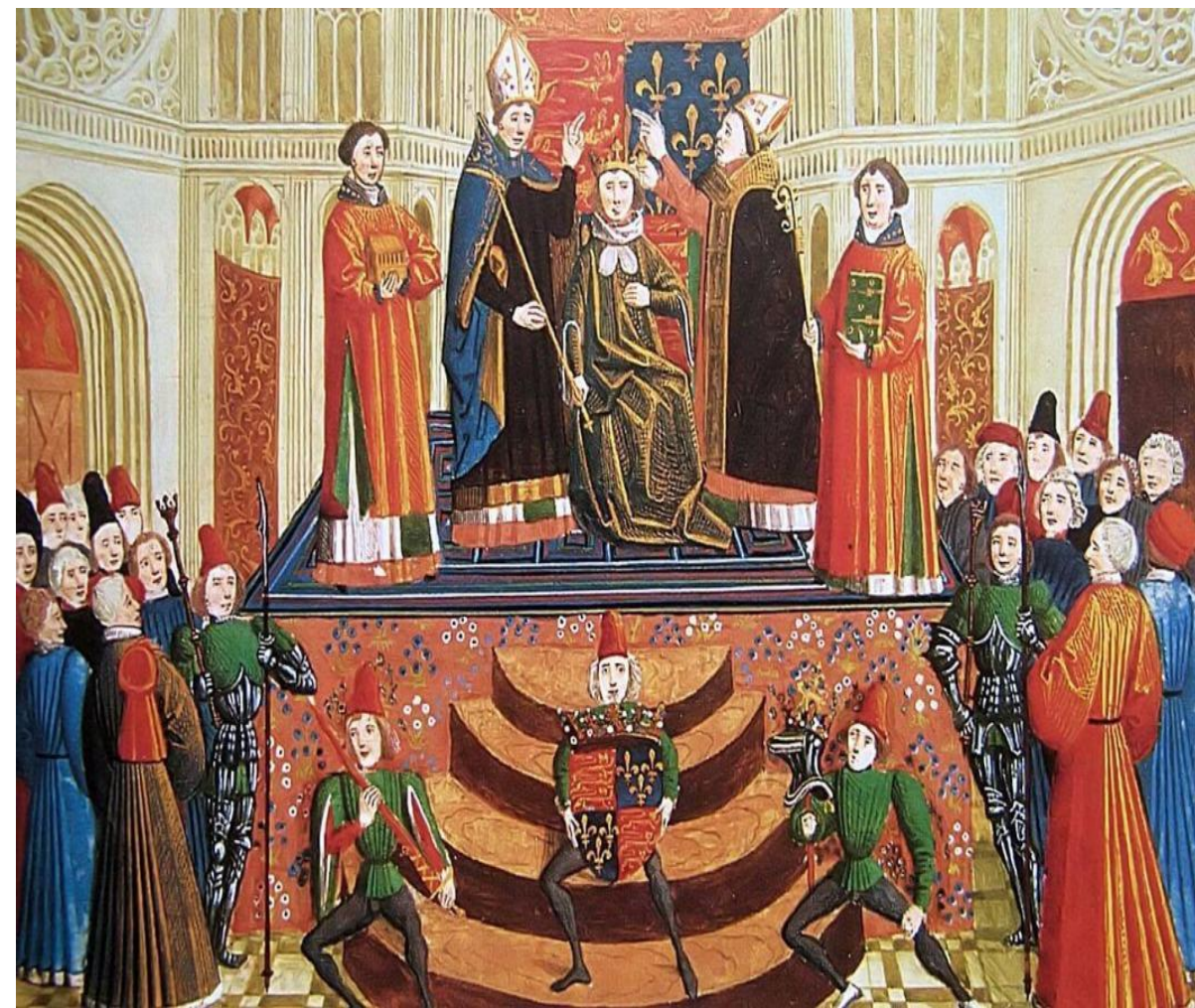


Dentro del ámbito de la política: ausencia de un concepto de democracia (a diferencia de los griegos)



Discusión colectiva de los asuntos públicos

V/S



Concentración del poder en la figura del rey/emperador

Desarrollo del conocimiento en el medioevo



Estudio de las artes liberales



Equilibrio razón-fe

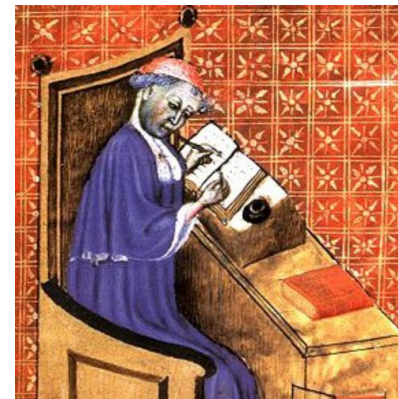


Creación de las universidades

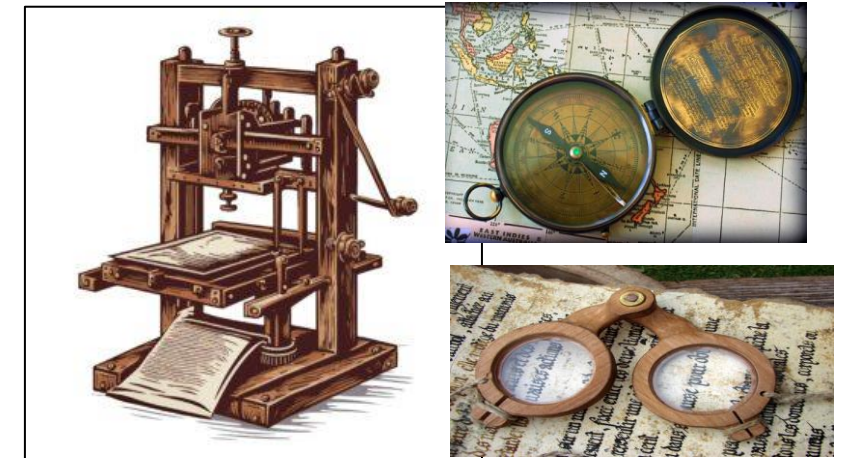
Jean Buridan



Nicolás Oresme



Primeros bosquejos del concepto inercia, refracción atmosférica, movimiento de traslación, etc.



Invención imprenta, brújula, anteojos, relojes, etc.



Marsilio de Padua
(1275-1343)

Objetivo del presente trabajo:

Examinar el aporte del cristianismo medieval a la democracia representativa moderna, a través de la figura de Marsilio de Padua

Estructura de la presentación:

- El concepto democracia: breve introducción
- Los rasgos de la democracia griega y moderna
- Breve reseña sobre la vida, obra y época de Marsilio
- Conceptos democráticos del pensamiento de Marsilio
- Reflexiones finales

Lectura corriente sobre la historia de la democracia:

Inicia con los griegos, se pospone en durante el largo periodo de la Edad Media, y se retoma gracias al pensamiento moderno (en particular bajo el movimiento ilustrado), y finalmente se consolida en el transcurso del siglo XX.

S. V a.C.

S. V-XV

S. XVIII

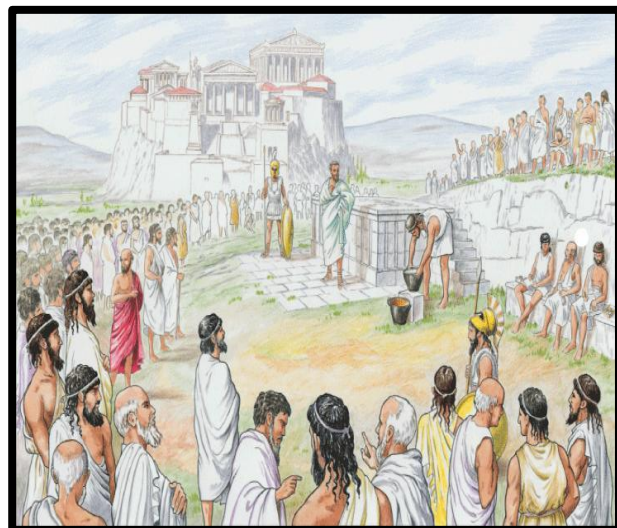
S. XX

Edad Antigua

Edad Media

Edad Moderna

Edad Contemporánea



Creación

(Democracia directa)

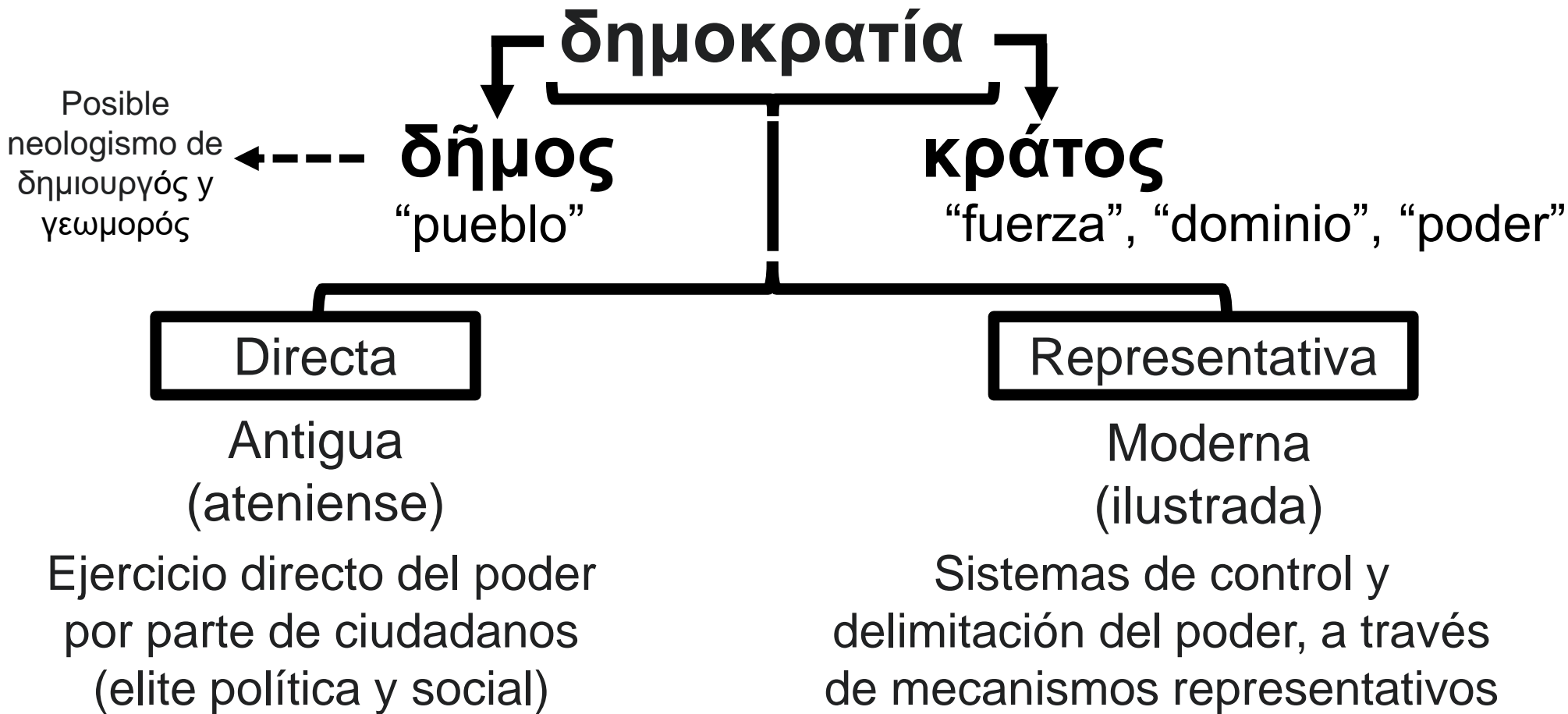
Suspensión

Recuperación

(Democracia representativa)

Consolidación

Distinción-continuidad en las modalidades de democracia



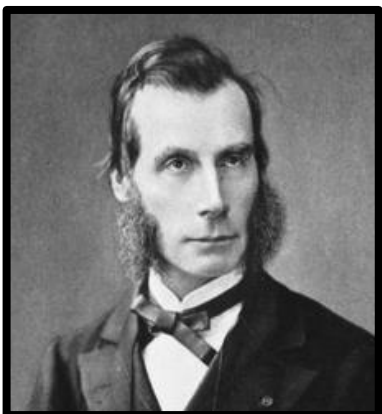
Tesis de Dahl
La democracia y sus críticos
(1989)



La democracia directa ateniense como el antecedente directo de la democracia representativa moderna

Rasgos principales de la democracia directa ateniense

- Ciudadanos: varones atenienses mayores de 20 años que, hijos de padre y madre ateniense, que hayan cumplido con su servicio militar.
- Participación directa, por sorteo, en cargos rotativos.
- Marginación de mujeres, extranjeros y esclavos (presencia masiva en la ciudad: sistema de producción basado en su trabajo)



Fustel de Coulanges
(1830-1889)

- Omnipotencia del Estado (continuidad con el origen religioso de la unidad política)
- Primacía de los intereses del colectivo por sobre los intereses particulares
- Democracia ateniense: sistema que no contempla el respeto por la libertad individual

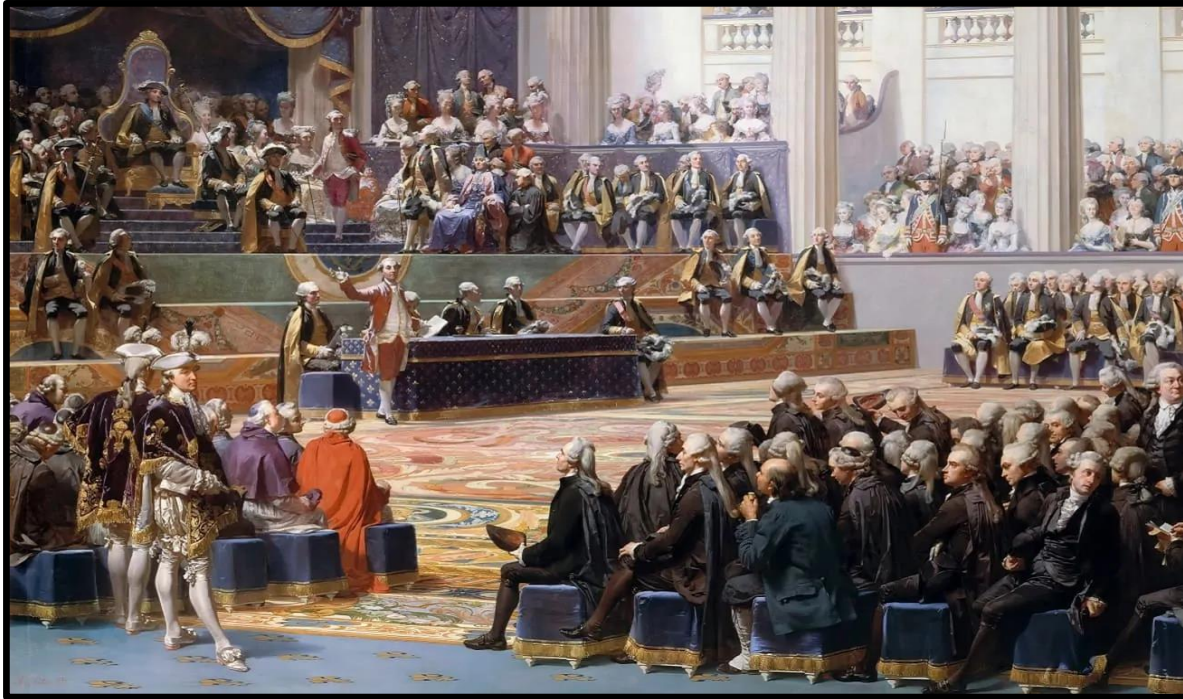


CONCLUSIÓN:

La democracia ateniense contempla procedimiento de participación, pero, no contempla principios como la libertad individual natural, la igualdad, la soberanía del pueblo o la representatividad en el ejercicio de la autoridad

Rasgos principales de la democracia representativa moderna

- Desarrolla algunos conceptos (como la libertad, igualdad, representatividad, etc.) bajo la ilustración: movimiento protagonizado por la alta burguesía.
- El cargo político se ejerce por representación del pueblo (ciudadanos: varones con derechos políticos). La ley regular el funcionamiento del Estado (Estado de Derecho), prevaleciendo sobre la voluntad colectiva (República)
- Contraste: defensa de la libertad e igualdad de derechos políticos, marginación de las mujeres



Eric Hobsbawm
(1917-2012)

- La Revolución Francesa como un modelo para la reclamación de derechos políticos
- Francia aporta el vocabulario, estructura y principios de la democracia liberal
- Los pensadores ilustrados cercanos (en su inmensa mayoría) al republicanismo

CONCLUSIÓN:

La democracia representativa contempla procedimiento y principios democráticos, pero, la mayoría de sus adherentes se definirán como republicanos: defensores del poder de la ley, más que del pueblo directamente

Dos preguntas centrales

¿Cuándo se consolida entonces la democracia?

Segunda mitad del siglo XX



Factores relevantes:

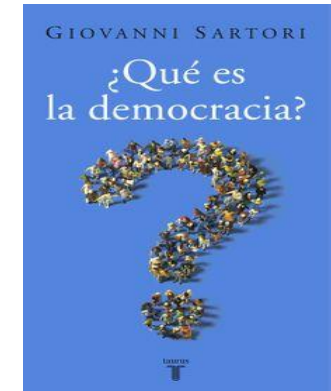
- Contraste con los totalitarismos de la época
- Triunfo aliado (modelo de democracia liberal)

¿Qué se entiende por democracia?

(1993)



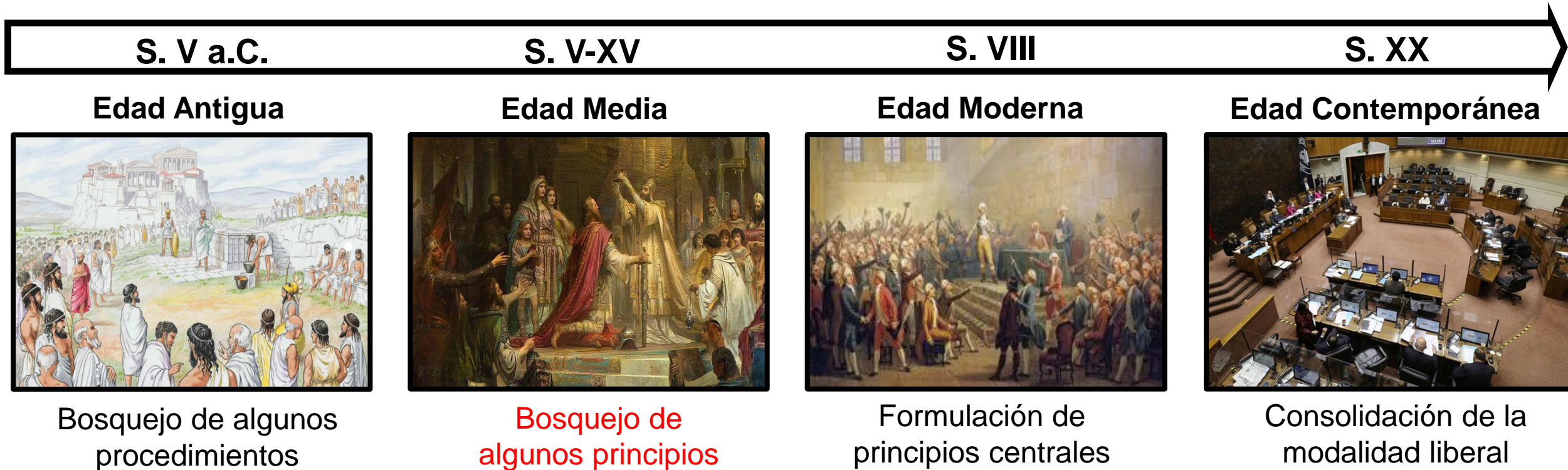
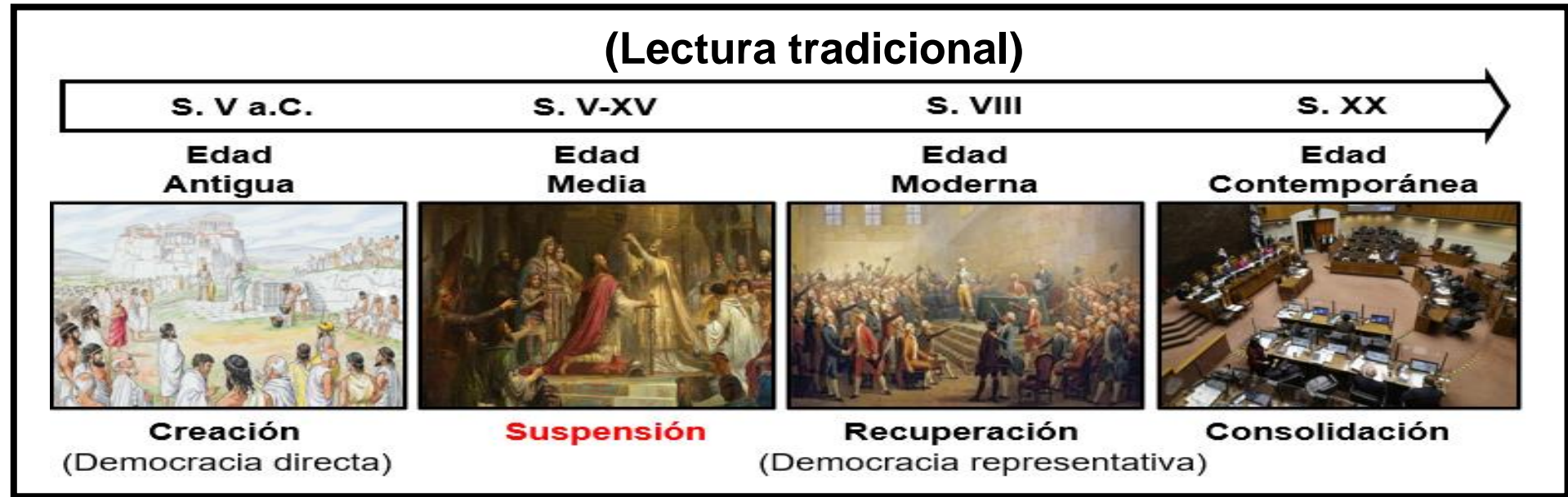
Giovanni Sartori
(1924-2017)



Procedimientos que, mediante la competición electoral, distribuye el poder según la voluntad del pueblo.

Presenta, así, una doble dimensión: descriptiva (prácticas) y normativa (principios)

Modificación de la lectura corriente sobre la historia de la democracia:



Marsilio de Padua:

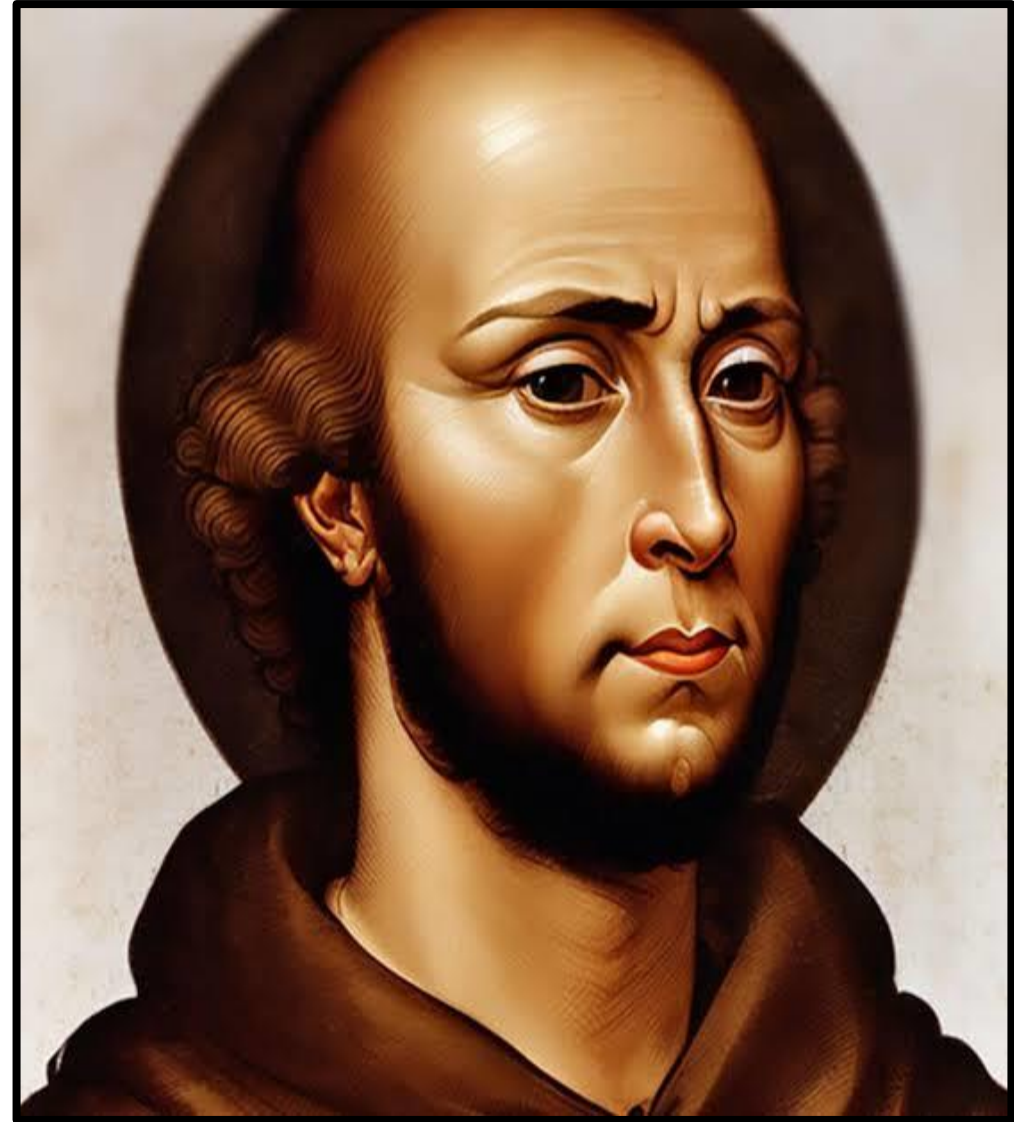
Vida y obra

Teólogo, filósofo y médico italiano, nace en 1275 Padua al interior de una familia de prestigio.

Se disponen de poca información sobre su infancia y adolescencia: se sabe que estudia en la Universidad de París donde, en 1313, llega se ocupar la rectoría.

Se traslada a Roma para desempeñarse como consejero político de Luis IV. Emperador del Sacro Imperio Romano Germánico, quien lo nombra vicario de la ciudad. Es en esta ciudad que redacta su obra más importante, *El defensor de la paz* (1324), la cual, por sus ideas críticas a la concentración del poder papal, le significa se excomulgado.

Se traslada a Alemania justo con Luis IV, falleciendo en esa ciudad entre 1342 y 1343.

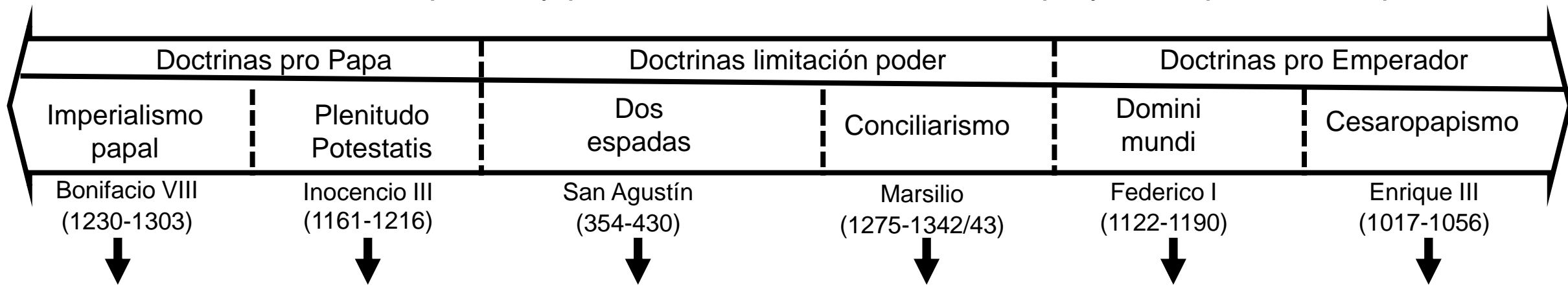


Conflicto político de la época: el atentado o pugna de Anagni



Debate en torno a la autoridad

Discusión desarrollada durante gran parte de la Edad Media (especialmente desde el siglo XI), respecto de los límites de la autoridad espiritual y política, identificadas con el Papa y el Emperador respectivamente



Supremacía del Papa por sobre las autoridades terrenales; condiciona la salvación de almas al sometimiento de la autoridad papal, quien es autoridad espiritual moral, religiosa y política al ser representante del Dios en la Tierra.

Primacía del Papa sobre las demás iglesias y reinos del mundo, basado en pasajes de la Biblia y, desde el siglo IX, en la *Donación de Constantino*: supuesto nombramiento del Silvestre I como autoridad política de Roma y sus territorios (la falsificación del documento se confirma a mediados del siglo XV)

Separación de “dos reinos”: uno espiritual (Iglesia, cuya autoridad es el Papa), y otro terrenal (Imperio, cuya autoridad es el Emperador), cada uno con un espacio diferente de autoridad (moral y religioso, en el caso del reino espiritual, político en el caso del reino terrenal). Superioridad moral del reino espiritual

Originada al interior de la misma Iglesia, plantea que autoridad de Dios se puede ejercer por representación, siendo su palabra mejor recibida por el Concilio que individualmente por el Papa. Así, la autoridad del Papa quedaría supeditada al Concilio, el reúne a representantes de toda la Iglesia

Superioridad de la autoridad terrenal (Emperador) por sobre cualquier otra figura de poder, reclamando la autoridad suprema de los emperadores del antiguo Imperio Romano. El Papa, como autoridad espiritual, estaría subordinado a las decisiones del Emperador, quien incluso podría deponer al Papa en caso de justificarse

El Emperador reúne funciones políticas y religiosas, entendiéndolo como cabeza visible de la Iglesia y depositario directo de la voluntad de Dios en la Tierra (antecedente de la posterior doctrina de derecho divino de los reyes. Así, entre otras atribuciones, el Emperador nombraría y destituiría a los Papas)

Marsilio de Padua

El defensor de la paz



Estudio preliminar, traducción y notas de
Luis Martínez Gómez

Trócaire an tSeirbhís



CLASIFICACIÓN
DE
PROMOCIÓN

Pensamiento político de Marsilio:

- La paz como requisito fundamental para la vida en sociedad.
- Concepto laico del Estado: su origen se encuentra en las necesidades materiales prácticas del ser Humano
- Naturaleza política del ser humano (influencia aristotélica: concepto ζῷον πολιτικόν)
- Conceptos políticos fundamentales: soberanía popular, representatividad y regla de la mayoría.

Soberanía popular

*“(...) el legislador o la causa eficiente primera y propia de la ley es el **pueblo**, o sea, la **totalidad de los ciudadanos**, o la **parte prevalente** en él, por su elección y voluntad expresada de palabra en la asamblea general de los ciudadanos, imponiendo o determinando algo que hacer u omitir acerca de los actos humanos civiles bajo pena o castigo temporal (...)”*

*(...) llamo **ciudadano**... a aquél que en la comunidad civil **participa** del gobierno consultivo o judicial su grado (...)”*
(...)

El defensor de la paz, pp. 54-55

Representatividad

(...) la autoridad absolutamente primera de dar o instituir leyes humanas es sólo de aquel del que pueden provenir las leyes óptimas.

*Esa es la totalidad de los ciudadanos o su parte prevalente, que **representa** a la totalidad; porque no es fácil o no es posible venir todas las personas a un parecer (...)*

*“(...) hechas así públicas las reglas, leyes futuras, en la asamblea popular, y oídos los ciudadanos que razonablemente quisieran decir algo sobre ellas, se habrán de elegir de nuevo varones de la condición y según el modo que dijimos, o confirmar los predichos, los cuales, **representando** las veces y la autoridad de la totalidad de los ciudadanos, aprobarán o desaprobarán en todo o en parte las sobredichas reglas elaboradas y propuestas”*

El defensor de la paz, pp. 55 y 66

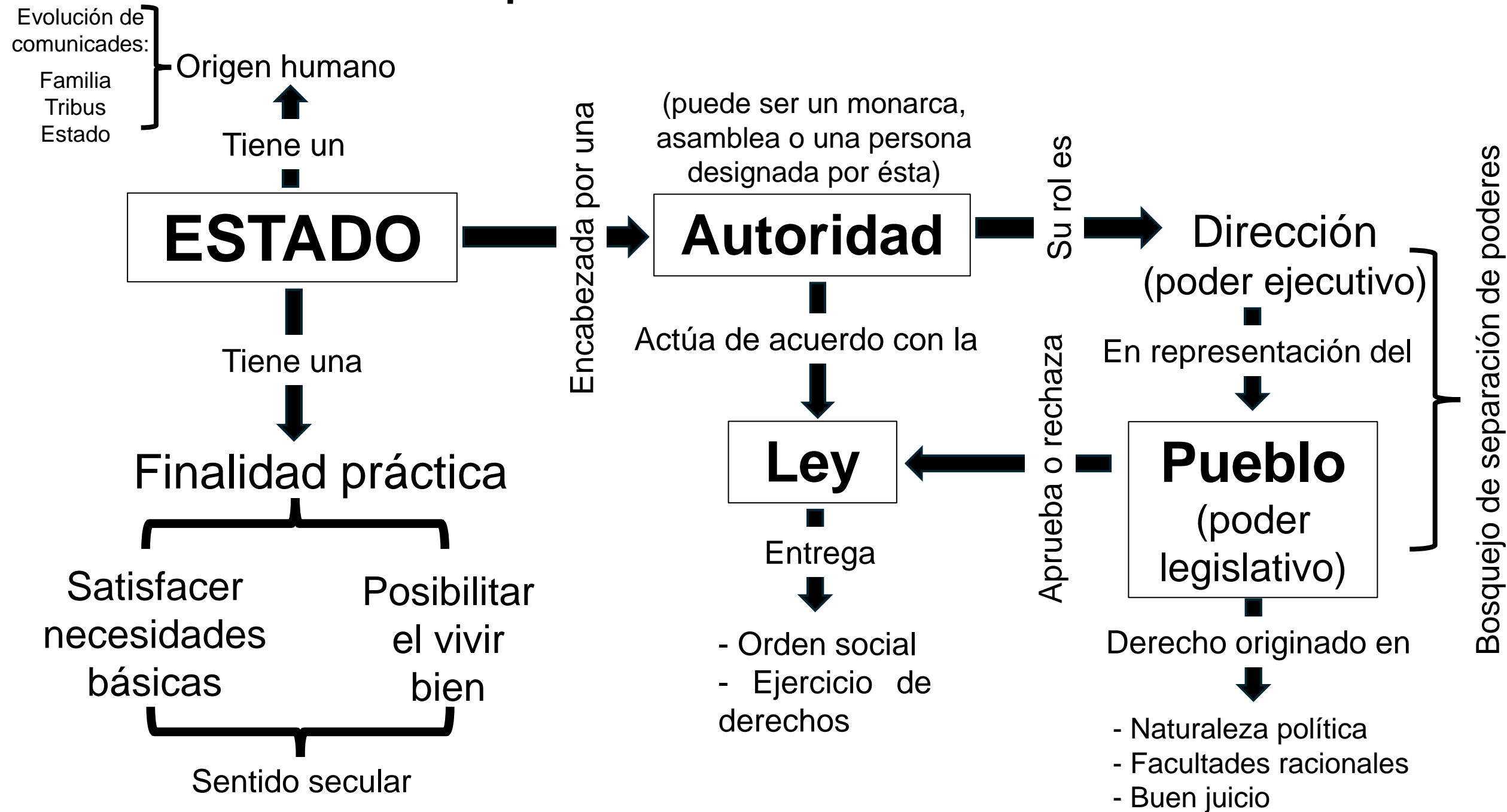
Regla de la mayoría

“Asumo además con todas las verdades anteriores manifiestas esta noción común, a saber, que el todo es mayor que las parte, lo que es verdadero, tanto en la magnitud o mole como también en la virtud activa y en la acción. De donde con bastante evidencia se sigue por necesidad que la universalidad de los ciudadanos o multitud prevalente, que se han de tomar como equivalentes, puede discernir sobre lo que se ha de elegir o rechazar, mejor que una cualquiera de sus partes (...)

(...) aunque no pueda cualquiera ni la mayor parte de los ciudadanos inventar las leyes, puede, sin embargo, cualquiera juzgar de las inventadas y las propuestas a él por otro, discernir de hay algo que añadir, quitar o cambiar”

El defensor de la paz, pp. 61-62

El aporte de Marsilio a la democracia





UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

Proyecto Investigación Aplicada
en Democracia UMC

MUCHAS GRACIAS

Daniel Santibáñez Guerrero

Prof., Lic., Mg. y Dr. en Filosofía

Universidad de Santiago de Chile, Universidad de Chile-Conicyt

Académico e investigador, Universidad Miguel de Cervantes